



COMITE
OLIMPICO
GUATEMALTECO

POLÍTICA DE BIENESTAR Y ESTABILIDAD LABORAL

STH-POL-06

VERSIÓN:3

Registro de Revisión y Aprobación

ELABORADO POR:			
Nombre / Puesto	Fecha	Firma	
Lic. Frankling José Alfredo Velásquez Saucedo / Subgerente de Talento Humano	18/11/2024		
REVISADO POR:			
Nombre / Puesto	Fecha	Firma	
Jorge Raul de la Roca Álvarez / Director de Procesos	26/11/2024		
APROBADO POR:			
Nombre / Puesto	Fecha	Firma	
Lic. Gerardo Estrada Mayorga / Gerente General	03/12/2024		



A. Propósito, alcance y responsabilidad

La política tiene como propósito promover el bienestar y la estabilidad laboral de los trabajadores de la Institución, fomentando actividades que contribuyan a su desarrollo integral y mejoren su calidad de vida. Las acciones estarán dirigidas a todos los trabajadores contratados bajo los renglones presupuestarios 011 y 022, contribuyendo así al fortalecimiento del clima organizacional y la estabilidad laboral, conforme a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental (Acuerdo A-039-2023) de la Contraloría General de Cuentas.

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los niveles organizacionales del COG, según corresponda y es responsabilidad de la Subgerencia de Talento Humano su implementación.

B. Definición de Políticas

Promoción del clima organizacional

La Subgerencia de Talento Humano será responsable de promover un clima organizacional positivo mediante el desarrollo de actividades alineadas con los objetivos estratégicos de la Institución. Estas actividades estarán orientadas a mejorar la integración entre los trabajadores, fomentar una comunicación efectiva y aumentar la motivación y el compromiso institucional.

Actividades de salud física, recreativas y culturales

Se fomentará la participación de los trabajadores en actividades que promuevan la salud física, el bienestar emocional y la integración social. La Subgerencia de Talento Humano promoverá dichas actividades considerando los recursos disponibles y los lineamientos institucionales aprobados.

Reconocimiento de logros

Los reconocimientos en alineación con los valores y objetivos institucionales serán gestionados por la Subgerencia de Talento Humano en coordinación con las unidades administrativas pertinentes.

Celebración de fechas especiales

Se reconocerán y celebrarán fechas importantes conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Relaciones Laborales, fomentando el sentido de pertenencia entre los trabajadores. La Subgerencia de Talento Humano garantizará que estas celebraciones respeten la normativa interna y no interfieran con el normal desarrollo de las actividades laborales.

Apoyo al desarrollo profesional

La Institución promoverá el desarrollo profesional de sus trabajadores, ofreciendo apoyo continuo para su formación y crecimiento. Las modalidades de apoyo, tales como capacitaciones o licencias, serán



gestionadas en coordinación con la Dirección de Formación Académica Deportiva, de la Subgerencia de Normatividad para el Liderazgo Deportivo y reguladas por procedimientos internos específicos aplicables.

Estabilidad y crecimiento laboral

La Subgerencia de Talento Humano será la encargada de definir las directrices para fomentar la estabilidad laboral del personal por medio de el acceso a programas de desarrollo profesional, capacitaciones y otros beneficios que se definen en el Reglamento de Relaciones Laborales del COG. Así mismo, la evaluación del desempeño será la base para el desarrollo y crecimiento del personal.

Sucesión

La Subgerencia de Talento Humano será responsable de cumplir con la sucesión de puestos según lo definido en los procedimientos para selección, reclutamiento y contratación de personal, cumpliendo con los requisitos en competencias del puesto

Sucesión temporal

La sucesión temporal podrá aplicarse cuando se requiera cubrir un puesto clave de manera provisional, por ejemplo, en casos donde el Gerente General, Subgerente, Director o Jefe se encuentre designado en una comisión fuera del país u otro caso que se considere.

C. Glosario

1.-	Actividades de Salud Física, recreativas y culturales	Actividades que se desarrollan dentro o fuera del entorno laboral y tienen como objetivo promover la integración entre equipos, mejorar la comunicación entre los trabajadores, aumentando así la productividad y motivación de estos dentro de la Institución.
2.-	Actividades de reconocimiento	Prácticas dentro de la Institución que apoyan los valores institucionales, las metas, los objetivos y las prioridades a través de un refuerzo positivo para moldear comportamientos y el rendimiento esperado. Se pueden mencionar, Embajador de Valores y el Bien Hecho.
3.-	Bienestar Laboral	Medidas para mejorar la calidad de vida los trabajadores, involucrando el desarrollo profesional, personal y familiar.
4.-	COG	Comité Olímpico Guatemalteco
5.-	Trabajador	Toda persona que ingresa, permanece y labora para la institución.
6.-	Desarrollo Profesional	Proceso en el cual la Institución brinda apoyo continuo al trabajador en pro de la superación del mismo, logrando mejora en las experiencias, aptitudes y relaciones en el trabajo.
7.-	Estabilidad Laboral	Ambiente que contribuya con la permanencia de los trabajadores en la institución, fortaleciendo el crecimiento y desarrollo profesional y laboral.
8.-	Salud Física	Bienestar del cuerpo y el óptimo funcionamiento del organismo de los trabajadores.



D. Fundamento legal

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97 del Congreso de la República)
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto 31-2002 del Congreso de la República)
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo)
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental (Acuerdo A-039-2023)
- Reglamento de Relaciones Laborales del COG
- Estatutos del Comité Olímpico Guatemalteco (COG)